

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9428 ABENGOA, S.A.

Convocatoria de Asamblea General de Bonistas

Abengoa, S.A. (la "Sociedad") convoca a la asamblea general de bonistas (la "Asamblea General") de la emisión de bonos de la Sociedad, denominada "\$279,000,000 5.125 per cent. Exchangeable Notes due 2017" (con Código ISIN US00289RAD44, CUSIP 00289RAD4 / XS1196424698 y Common Code 119641098 / 119642469) (respectivamente, la "Emisión" y los "Bonos") (de los cuales permanecen vivos Bonos por importe de 208.200.000 millones \$.€), que tendrá lugar en primera convocatoria en el Paseo de la Castellana, 43, 28046, Madrid, el día 29 de octubre de 2015, a las 11:00 horas a.m. CET. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum necesario, la Sociedad tiene previsto proceder a convocar la Asamblea General en segunda convocatoria.

La convocatoria de la Asamblea General se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), en los términos y condiciones de la Emisión (los "Términos y Condiciones") y en el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión (respectivamente, el "Reglamento del Sindicato" y el "Sindicato de Bonistas"), y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación de los términos y condiciones que afectará a los términos de las condiciones 4 (Definiciones) y 15(a) (Sindicato de Bonistas), e inserción de la Condición 21 (Garantías).

Segundo.- Apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Tercero.- Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y las propuestas de modificación de los términos y condiciones de la emisión.

Cuarto.- Sujeción de la eficacia de los acuerdos adoptados al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.

Quinto.- Aprobación de la firma de los contratos de garantía ("Deeds of Guarantee") y de cuantas actuaciones tengan que llevarse a cabo para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Sexto.- Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con las propuestas sometidas a votación y las actuaciones que lleve a cabo para su implementación en uso de las facultades conferidas de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el apartado (2) anterior.

Séptimo.- Aprobación del Acta de la Asamblea General.

Derecho de información

En relación con la Asamblea General y las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del presente anuncio, los bonistas podrán examinar y obtener en el domicilio del Sindicato de Bonistas y en el domicilio social de la Sociedad, así como solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de un

documento denominado "Consent Solicitation Memorandum" en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas del orden del día y los acuerdos sometidos a votación. También se ha puesto a disposición de los bonistas a efectos meramente informativos el Contrato de Agencia Fiscal ("Fiscal Agency Agreement") de la Emisión.

Asimismo, se podrá consultar en la página web de la Sociedad (www.abengoa.es) la propuesta de los acuerdos sometidos a votación.

Derecho de asistencia y voto

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los bonistas que sean titulares de Bonos al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General y acrediten tal condición en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los bonistas para prever su asistencia y voto en la Asamblea General.

Tendrán igualmente derecho de asistencia a la Asamblea General los consejeros de la Sociedad, el Agente Fiscal ("Fiscal Agent"), así como los asesores legales y financieros de la Sociedad, del Comisario y del Agente Fiscal ("Fiscal Agent") en la Emisión.

Derecho de representación

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar en la Asamblea General que corresponda por medio de otra persona o entidad en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los bonistas para hacerse representar en la Asamblea General.

Información adicional

Se ha habilitado el siguiente medio de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

El Agente de la Tabulación (The Tabulation Agent):

Lucid Issuer Services Limited

Att: David Shilson/Victor Parzyjagla

Leroy House

436 Essex Road

Londres N1 3QP

Reino Unido

E-mail: abengoa@lucid-is.com

Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.- D. Daniel Alaminos Echarri, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150042451-1